



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO  
DE FAMILIA DE BUENAVENTURA**

***Buenaventura (Valle), mayo veintinueve (29) del año dos mil veintitrés (2.023).***

*Radicación: 761093110002-2022-00163-00  
Auto No. 576*

*En memorial que antecede la demandada ANA MARCELA ROJO TOBÓN asegura que el aquí demandante EDWARD MAURICIO PINZÓN fue privado de la libertad por denuncia de delito de violencia intrafamiliar agravado, exponiendo que teme por la seguridad emocional de la menor y solicitando se suspendan temporalmente las visitas establecidas en la sentencia hasta que se aclare la situación, se garantice un entorno seguro y adecuado para ella, en consecuencia, a efectos de poder constar la información brindada por la aquí accionada se DISPONE:*

*Oficiar al Fiscal 30 Local de Buenaventura adscrito a la Unidad CAVIF a fin de que comparta la capeta contentiva de la investigación seguida en contra de EDWARD MAURICIO PINZÓN identificada con el SPOA No. 76109600164201801303 para que obre dentro de la presente actuación, al igual que indique el estado actual del proceso y en especial informen si el antes mencionado posee en su contra medida de aseguramiento, de ser afirmativa la respuesta, indiquen el delito y lugar donde se encuentra privado de la libertad.*

*Por Secretaría inmediatamente librese comunicación en tal sentido anotando el número de identificación el aquí demandante.*

***NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,***



WILLIAM GIOVANNI AREVALO M  
JUEZ

Firmado Por:  
William Giovanni Arevalo Mogollon  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo 002 De Familia  
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37c2897a4432c68e220408e674041957dca03657cf1eb37d6658044334dabc85**

Documento generado en 29/05/2023 09:49:22 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**